Publicada D.O. 19 nov/993 - Nº 23930

Ley Nº 16.428

CIUDAD DE ROCHA

SE DECLARAN FERIADOS LOS DIAS 22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, MOTIVADO POR LOS ACTOS CELEBRATORIOS DE LOS DOSCIENTOS AÑOS DE SU FUNDACION

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Decláranse feriados, para la ciudad de Rocha, 1ra. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, los días 22 y 23 de noviembre de 1993, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos años de la génesis del proceso fundacional de dicha ciudad.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga, si les correspondiere trabajar durante los días referidos en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en dicha Sección.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de noviembre de 1993.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, Presidente. Juan Haran Urioste, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Montevideo, 9 de noviembre de 1993.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. JUAN ANDRES RAMIREZ . JOSE MARIA GAMIO. IGNACIO DE POSADAS MONTERO. DANIEL HUGO MARTINS. ANTONIO MERCADER. JUAN CARLOS RAFFO. GUSTAVO CERSOSIMO. RICARDO REILLY. GUILLERMO GARCIA COSTA. GONZALO CIBILS. JOSE VILLAR GOMEZ. MANUEL ANTONIO ROMAY.